

5.<sup>a</sup> DIVISIÓN ORGÁNICA

E. M.

Sección de Contab.

Negociado 3º

Por considerarlos incluidos en el  
artículo 5º del Decreto nº 108 de 13  
de Septiembre último los individuos  
comprendidos en la relación que se  
acompaña del pueblo de ARANDIGA,  
sírvase V.S. proceder al embargo co-  
mo medida precautoria de los bienes  
que posean los citados individuos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Zaragoza 12 de Diciembre de 1.936

*M. Monte*

Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción, D. LUIS GARCIA  
(Tribunal Industrial)

P L A Z A .

# Ayuntamiento de Arándiga

Relacion de los bienes que posee en este término D. Angel Liarte Lanzin  
Campo regadio llamado el "huerto", en la partida "Hortal" de 1 hanequa y 6  
almendras.

Campo regadio en la partida de la "Serna" de 5 hanequas

Campo regadio en la "Serna" de 2 hanequas y 6 almendras.

Campo regadio en la partida "Vega de Jalon", de 8 hanequas

Vína en la partida del "Hoyo" de 6 yugadas

Vína en la partida de Vinas viejas de 1 yugada

Vína en la partida de "Periasalvao", de 2 yugadas

Corral en la partida "Peñalvilla

Corral en la partida "Peñalvilla

Una bodega en la calle de la Iglesia

Campo regadio en la partida de la "Peñalada", de 3 hanequas

y en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. General - Jefe  
de la 5<sup>a</sup> División, se forma la presente en Aránida a  
diez de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Ed Alcalde  
Antonio Garza

El Secretario  
Ricardo Agustín

